CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Gobernación del Departamento de la Guajira requiere contratar el siguiente objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CEINDETEC QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS , JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto Ley 591 de 1991, la Gobernación del Departamento de La Guajira podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y/o las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Asimismo, se tiene que de acuerdo con lo dispuesto en el Posteriormente, el Congreso de la República expidió la ley 1286 de 2009, por la cual "se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones"; el primer inciso de su artículo 33, dispuso:

"Artículo 33.- Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente..."

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, la entidad procedió con el análisis de la hoja de vida única del contratista, junto con las certificaciones de contratos anteriores y de experiencia relacionada aportadas por **G.V. LTDA**.

La Gobernación del Departamento de La Guajira, ha recibido propuesta por parte de **G.V. LTDA**, identificado con NIT 825002653-1, quien acredita la experiencia e idoneidad con los certificados y anexos donde se puede verificar que cumple ampliamente con la experiencia requerida y relacionada con la presente contratación.

Analizados entonces todos los documentos, trayectoria y experiencia de **G.V. LTDA,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, **G.V. LTDA**, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades relacionadas en el objeto contractual descrito anteriormente.

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Gobernador

Proyectó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho – Área de Contratación